

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 161 Lunes 8 de junio de 2020 Sec. IV. Pág. 21130

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**15506** *MADRID* 

Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Letrado de la Administración de Justicia Titular del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 53 de Madrid,

## Hace saber:

- 1.º- Que en el procedimiento de Concurso Abreviado 72/2020, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2019/0248443, por auto de fecha 14.05.2020 se ha declarado en Concurso Consecutivo voluntario a doña Laura Navarro Ripoll con dni Nº 51654140G con domicilio en c/ Conde de Eleta, n.º 7, 3.º-C, 28025 de Madrid.
- 2.º- Que los acreedores de los concursados comunicarán sus créditos en la forma prevista en el art. 85 de la LC en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3.º- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 4.º- La identidad de la Administración Concursal es D. Javier Marco Cano, DNI n.º 50828719F, con domicilio profesional en la Avenida del Mediterráneo, número 24, 28007 de Madrid y correo electrónico jmarco@s41auditores.com; ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5.º- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador (artículo 184.3 Ley Concursal), salvo en lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6.º- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es Juzgado de 1.ª Instancia n.º 53 de Madrid- Concurso abreviado n.º 72/2020.
- 7.º- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el art. 191 ter de la LC.

Madrid, 3 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, César Luis Illanas Merino.

ID: A200020293-1